



CÓRDOBA, 28 DIC 2012

VISTO:

Que en virtud del vencimiento del contrato de Retribución única con relación de empleo público de la Srta. Carina Carnero Legajo 47931 al 31 de Diciembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Mantenimiento y Servicios Grales., Sr. Gabriel Almada Legajo 40041 ha fundamentado su pedido de renovación, en la necesidad de continuar con los servicios de la Srta. Carina Carnero, personal contratado, hasta que se sustancie el concurso 366/7 del Área de Mantenimiento y Servicios Grales.;

Que la renovación contractual solicitada está contemplada en el artículo 8 de la O.H.C.S. 15/08 y se han cumplido con las exigencias que especifica la misma.

Que el Área Económico Financiera de la Facultad ha dictaminado sobre la existencia de fondos para afrontar dicha renovación contractual.

Que ha expedido su informe el Abogado Asesor Jurídico de la Facultad.

LA DECANA de la  
FACULTAD DE ARTES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Prorrogar, el Contrato No Docente de Retribución Única con relación de empleo público, con la Srta. Carina Carnero D.N.I. N° 30.659.784, desde el 01 de Enero al 31 de Marzo de 2013. Retribuir al nombrado, con una retribución bruta mensual de \$4.150,00 - (pesos cuatro mil ciento cincuenta con 00/100) mensuales.

ARTÍCULO 2º. Disponer que el Área Personal y Sueldos registre la presente renovación de contrato conforme lo que establece el Artículo 12 de la Ordenanza del H. Consejo Superior N°15/08.

ARTICULO 3º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de fuente 16-Fondos Universitario.

ARTICULO 4º. Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

M.R.

Mgter. LUISA RUSCELLI  
SECRETARÍO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN  
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba